DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 461/2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

LPN Nº 41/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD" ID: 224.052

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240, del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, domiciliada en la Calle República Dominicana Nº662, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ricardo Antonio Caballero Benítez**, con Cédula de Identidad Nº458.517 y la **Sra. Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad N° 458.593, según Poder General, otorgado por la Escribana Cinthia Cristina González de Secchia, con Registro N° 383, por Escritura Pub. N°5, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al CONTRATO Nº461/2011 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que por Nota de Fecha 13 de abril de 2012, la Empresa Eduardo Elizeche S.A.C., comunica de los inconvenientes fluviales ocurridos al momento de transportar los bienes adjudicados, justificando de ese modo el retraso en la entrega de los mismos, y a la vez solicita una ampliación del plazo de entrega por 30 días más de lo estipulado en el contrato Nº461/11.

Que por Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº144 de fecha 7 de mayo de 2012, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones no encuentran objeciones al pedido realizado por la Empresa Eduardo Elizeche Benítez S.A.C. en el presente llamado, por lo cual su S.E. la Señora Ministra puede firmar la Resolución Ministerial por la cual se aprueba la presente Adenda.

Que por Dictamen A.J. Nº896 de fecha 9 de mayo de 2012, la Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta que según lo alegado por la documentación presentada por la Empresa Eduardo Elizeche S.A.C., no se encuentran obstáculos legales a los efectos de realizar el convenio Modificatorio, por la causal de fuerza Mayor mencionada anteriormente, por lo que recomienda que S.E. puede suscribir la Resolución correspondiente donde aprueba la Adenda.

Que por Resolución S.G. Nº418 de fecha 11 de mayo de 2012, Por la cual se aprueba la Adenda al Contrato Nº461/11 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Firma "Eduardo Elizeche Benítez S.A.C." suscrita en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº41/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación de 30 días hábiles contados a partir del vencimiento de los 90 días hábiles estipulados específicamente en el **Plan de Entregas** del CONTRATO PRINCIPAL, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

PLAN DE ENTREGA:

Ítem	Descripción del Bien	PORCENTAJE DE CANTIDADES ADJUDICADAS	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1, 2, 3 y 4	*Todos los Bienes Adjudicados*	*100%*	*DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD (SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN QUE ORDENE LA (D.G.D.S.R.S.)*	*HASTA **30 DÍAS** HABILES CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DE LOS 90 DÍAS HÁBILES, ESTIPULADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.*

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Junio de 2012.

Sr. Ricardo Antonio Caballero Benítez
VENDEDOR

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
COMPRADOR

Sra. Patricia Margarita Granda de Serrati
VENDEDOR